Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 2 de enero de 2024.

NOTA G.U.O.C. 1 / 2024

Ref.: Remitir Paralización en Obras
Contrato N° 54/2022, ID N° 417.371.-
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
C.I.V.S.A.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto a la presente la paralización de ejecución de la obra concedida por la ESSAP S.A., a la Empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. C.I.V.S.A., del Contrato Principal N° 54/2022, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL "Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Colectores Cloacales Secundarios de Alcantarillado Sanitario para Fernando de la Mora Zona 1 – ID N° 417.371.-

Para el efecto se adjuntan las documentaciones respaldatorias correspondientes.

Cabe destacar que la misma fue solicitada en fecha 18 de diciembre de 2023 vía mesa de entrada digital, generando el expediente N° 113.587.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Mesa de Entrada Digital

A través de esta sección usted podrá enviar documentos por mesa de entrada digital

Unidad Contratación: Uoc Essap

Tipo Proceso: Modificacion de Adjudicaciones - Municipios - Adjudicaciones

*** Asunto/Motivo:** Se Solicita la Paralización en el plazo de ejecución de las obras del Cto Nº 54/2022 firmado con la empresa CIVSA ID Nº 417.371.-

Adjuntar Documentos

Buscar | Borrar

C:\fakepath\Paralizacion Civsa MED.pdf
Archivo subido

Datos de Documentos Adjuntos

Nombre Archivo	Fecha	Acción
paralizacion_civsa_med_1702909382228.pdf	18/12/2023	✕

Se ha creado y enviado el expediente Nro. 113587 con éxito.

DIRE
CONT

www.contra

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 18 de diciembre de 2023.

NOTA G.U.O.C. 1459 / 2023

Ref.: Remitir Paralización en Obras
Contrato N° 54/2022, ID N° 417.371.-
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
C.I.V.S.A.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto a la presente la paralización de ejecución de la obra concedida por la ESSAP S.A., a la Empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. C.I.V.S.A., del Contrato Principal N° 54/2022, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL "Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Colectores Cloacales Secundarios de Alcantarillado Sanitario para Fernando de la Mora Zona 1 – ID N° 417.371.-

Para el efecto se adjuntan las documentaciones respaldatorias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

07.56
GERENCIA
15-12-2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GT N° 567/2023.

A : **LIC. Emilce Lovera– GERENTE DE LA UOC.**

De : **ING. Víctor David Aveiro – GERENTE TÉCNICO.**

Ref. : LICITACION PUBLICA NACIONAL: **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE AMPLIACION COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA, ZONA 1. ID 417.371.**

Sub-Ref.: Comunicación de Paralización de las obras.

Fecha : 14 de diciembre de 2023.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación al llamado de referencia, y en respuesta a la Comunicación Interna UOC/CAC/N.° 988/2023, con el objeto de comunicarles por prudencia administrativa, la decisión tomada por la Gerencia Técnica de Paralizar las obras desde la fecha 13 de noviembre del 2023, por razones no imputables a los Contratistas.

En este sentido se remite los documentos correspondientes, en conformidad con **el Articulo 7 de la Resolución DNCP N.° 1807/2022 que dispone que las Comunicaciones. Requisitos documentales,** a fin de que sean comunicados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Según lo expuesto, se adjuntan copias los siguientes documentos:

-**Comunicación Interna A.J. N.° 553/2023.** Dictamen Jurídico sobre la decisión tomada por el administrador del contrato.

-**Comunicación Interna G.T. N.° 559/2023.** Dictamen Técnico sobre la paralización de las obras. (y solicitud de dictamen Jurídico)

-**Expediente N° 3864/2023. Nota N° 48/2023.** Solicitud de Convenio Modificatorio N° 1. CIVSA.

-**Nota GT N.° 151/2023.** Devolución del convenio para ajustes.

-**Expediente N° 5433/2023. Nota 59/2023.** Solicitud de Convenio Modificatorio N° 1 con ajustes. CIVSA.

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

-Expediente N° 5332/2023. Nota CCS_89/2022 N° 91. Dictamen del Consultor Consorcio Consultor Sanitario sobre el pedido de Convenio Modificatorio N° 1 de la contratista Sociedad Constructora Chaco S.A.

-Nota 58/2023. Solicitud de Convenio Modificatorio N.° 1 de la contratista Sociedad Constructora Chaco S.A.

-Nota GT N° 204/2023. Comunicación de paralización de obras para la suscripción de Convenio Modificatorio N.° 1 a CIVSA.

-Nota GT N° 202/2023. Comunicación de paralización de obras para la suscripción de Convenio Modificatorio N.° 1 a Chaco.

-Libros de obras de los contratos N.° 54/2022 y 55/2022.

Sin otro particular, Atentamente.

Ing. Víctor David Aveiro.

Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

essap sa
Compromiso de calidad y el cuidado
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☑
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros: Procesar.
Observaciones:

Lic. Eulogio Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
P/A essap sa

essap GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAI REKUAI

GERENCIA TECNICA 13 -12- 2023 SECRETARIA essap s.a.

Comunicación Interna A.J. Nº 553 del 13 de diciembre de 2023.

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. VÍCTOR DAVID AVEIRO.

En relación a la Comunicación Interna **GT N° 559/2023** de fecha 06 de diciembre de 2023, por la cual se solicita dictamen legal sobre lo acontecido en la ejecución del Contrato N° 54/2022 y Contrato N° 55/2022 del llamado **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1". ID 417.371,** mencionamos cuanto sigue:

Sobre lo mencionado en el documento que propicia este dictamen, mencionamos que el Artículo 3 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone que: *ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.*

Del mismo modo, el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone que: *Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales.* ***Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato*** *o la persona designada por la máxima autoridad de la institución.*

Tomando en cuenta que la dependencia Administradora del Contrato ya ha determinado la suspensión del plazo de ejecución, conforme se verifica en la Nota GT N° 204/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 y Nota GT 202/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, esta dependencia considera que la Gerencia Técnica ha actuado en base a sus atribuciones normativas, por lo que dejamos a su responsabilidad lo determinado sobre la justificación de la suspensión del plazo de ejecución contractual.

Sobre la necesidad de homologar por el Directorio lo resuelto por el Administrador del Contrato, debemos mencionar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1807/2022 a fin de reglamentar y comunicar las suspensiones de plazos de ejecución contractual de los procedimientos regidos por la Ley N° 2051/03.

En dicho cuerpo normativo, se establece que el Administrador del Contrato es totalmente competente para reconocer la suspensión del plazo de ejecución y cuáles son los documentos necesarios para su comunicación.

El Artículo 7 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone que: *Comunicación. Requisitos documentales. Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos:*

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

Abg. Roberto Daniel Cardozo
Mat. 39.496

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda;

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;

e) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.

Tomando en cuenta la potestad establecida al Administrador del Contrato y que en la enumeración de documentos requeridos para la comunicación no figura una resolución de la máxima autoridad, la homologación por parte de la máxima autoridad no es necesaria para este procedimiento, pero nada impide a que remitan las actuaciones al Directorio Institucional para una comunicación de lo resuelto.

Por tanto, en base a la consulta efectuada, se remite el parecer jurídico para su consideración.

Atentamente.

Abg. Roberto Daniel Cardozo
Mat. 39.496
ASESORIA JURIDICA
ESSAP S.A.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

RECIBIDO 13:48 HS 11 DIC 2023 ASESORIA JURIDICA Ana Fernández Secretaria Administrativa ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. N° 559 /2023.

A : **ABG. CÉSAR GONZALEZ. ASESORIA JURÍDICA.**

DE : **ING. VICTOR DAVID AVEIRO. GERENTE TÉCNICO.**

REF. : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: **REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA, ZONA 1. ID 417.371.**

SUB.REF : SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL – PARALIZACIÓN DE OBRAS.

FECHA: 06 de DICIEMBRE de 2023.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar DICTAMEN LEGAL, en relación a la paralización de obras, por razones de interés público, atendiendo a está en estudio el Convenio Modificatorio N° 1 del llamado de referencia.

Dictamen Técnico y legal:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1807/22 "*POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003*", que en su **Artículo 3°. Ampliación.** ***Se incluirá en el artículo 71 "Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP" de la Resolución DNCP N.° 5695/2019 la siguiente definición:***

ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista proveedor o consultor.

Que, el llamado de referencia fuera licitado con un anteproyecto y que, como parte del contrato, la contratista debía elaborar el proyecto ejecutivo, cuyo desarrollo conlleva los ajustes necesarios al anteproyecto para hacer viable la realización de la obra, contando con los estudios pertinentes para el efecto, y que estos ajustes deberán formalizarse a través de un Convenio Modificatorio.

Que, en el marco del contrato N° 54/2022, (Lote 1) en fecha 1 de agosto del 2023, por medio del Expediente N° 3864/2023 Nota N° 48/2023, la empresa CIVSA presenta su solicitud de convenio modificatorio n° 1, que fuera revisado y devuelto por la Gerencia técnica por Nota GT n° 151/2023, para sus ajustes, y en fecha 18 de octubre vuelve a remitir la solicitud de

Convenio Modificatorio N° 1, en virtud a lo mencionado en el párrafo precedente.

Que, en el marco del contrato N° 55/2022, (Lote 2) y el contrato N° 89/2022 del llamado con ID N° 417.363, en fecha, 12 de octubre del 2023, El Consorcio Consultor Sanitario, por medio del expediente N° 5332/2023, Nota CCS_89/2022 n° 91/2023, presenta su dictamen sobre la solicitud de suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, presentado por la Empresa Contratista Sociedad Constructora Chaco S.A. por Nota N° 58/2023.

Que, en fecha 10 de noviembre del 2023, por Notas GT N° 204/2023 y 202/2023, se remite la paralización de los plazos de ejecución de obras a las contratistas: Constructora Isacio Vallejos S.A. y Sociedad Constructora Chaco S.A., en el marco de la revisión y procesamiento de los Convenio Modificatorios para los contratos N° 54/2022 Lote 1 y 55/2022 Lote 2, respectivamente.

Que, la obra se encuentra paralizada desde el 13 de noviembre de 2023, asentado en los libros de obras de ambos lotes, por causas no imputables a la contratista –estudio del Convenio Modificatorio Nª 1 -, lo que impacta tanto en el plazo de fiscalización de la obra como en el plazo de la culminación de la obra, lo que trae como consecuencia la suspensión del plazo de ejecución contractual por el periodo que dure la paralización, hecho que extendería la culminación de la obra al siguiente año.

Que, el plazo que establece la Resolución DNCP N° 1807/22, en su **Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.** ***Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (...)***

Teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a la Asesoría Jurídica un parecer legal, con relación a la paralización de las obras. Y en caso de ser necesario, les solicitamos se expidan sobre el requerimiento de efectuar una Resolución para homologación de la paralización con la suspensión del plazo de ejecución de la obra hasta tanto se concrete el Convenio Modificatorio que se encuentra en curso, para dar parte a la DNCP.

Se adjuntan a la presente nota, las notas y documentos mencionados.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Víctor David Aveiro
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

VDA/et

006

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N°: 3864 **FECHA:** 01 AGO 2023

DIRIGIDO A.: Secretaría General

REMITENTE: Constructora Tucio Vallejos S.A.

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

GERENCIA TECNICA
02 -08- 2023
SECRETARIA
essap S.A.

DERIVADO A.: G. Técnica

OBSERVACIÓN:

FECHA: 01 AGO 2023

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

DERIVADO A.: Sra. Elena

OBSERVACIÓN:

FECHA:

C.I.V.S.A.
Constructora Isaco Vallejos S.A.
Construyendo con Ud. al País

36 Años
Construyendo con Ud. al País

Nota: 48/2023
Asunción, 11 de julio de 2023

Señores:
Lic. Héctor Ayala
ESSAP
Presente:
Asunción - Paraguay

Referencia: Licitación 417371/2022 - ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1 – LOTE 1

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin hacerle entrega del borrador del Convenio Modificatorio N°1.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Isacio E. Vallejos A.

Representante legal

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 3864
FECHA: 01 AGO 2023 HORA: 12:18
TELEFONO: (0981) 237 869
CORREO ELECTRONICO:
RECIBIDO POR: Leonolina Mendoza

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ D. TEC. Y D. INFORMATICO	☐ G. COMERCIAL
☐ S. GENERAL	☐ D. TALENTO HUMANO	☐ A. JURIDICA
☐ S. DIRECTORIO	☐ G. AGUA NO CONTABILIZADA	☐ C. U. E. P
☐ DIRECTORES	☐ G. COM. Y MARKETING	☐ G. OPERACIONES
☐ S. GENERAL	☐ D. PLAN. Y GESTION	☐ D. ALCANT. SANITARIO
☐ S. PRIVADA	☐ D. TRANS. Y ANTICORRUPCION	☐ G. COM. REG. INTERIOR
☐ G. FINANCIERA	☐ D. CONTABILIDAD	☐ G. OP. REG. INTERIOR
☐ G. ADMINISTRATIVA	☐ G. GOC	☐ G. REDES
☑ G. TECNICA	☐ D. SEGURIDAD	☐ AUDITORIA INTERNA
☐ C. INTERINSTITUCIONAL	☐ C. CIBERSEGURIDAD	☐ UECIP

OBS.:

P/A

Lic. David Segovia
Jefe de Unidad de Enlace y Coordinación
Dirección de Gestión Documental
essap sa

01 AGO 2023

008

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

Asunción, 30 de agosto de 2023.

Nota GT N° 151/2023.
Señores
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)
Presente.

Referencia: Contrato N° 54/2022 ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ZONA 1 – ID N° 417.371. LOTE 1. DEVOLUCION DE SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1.

Por este medio, me dirijo a Usted en relación al Expediente N.° 3864/2023, Nota 48/2023, por medio de la cual se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 1, para el contrato de referencia.

Al respecto, luego del análisis del expediente, se procede a hacer devolución del mismo para que la contratista realice los ajustes y correcciones correspondientes a la planilla de computo y presupuesto que se pretende validar a través de un Convenio Modificatorio.

Una vez que estos ajustes sean realizados se volverá a analizar la suscripción de un Convenio Modificatorio para este contrato.

Atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

COPIA

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

C.I.V.S.A.
Construcciones Isacio Vallejos
Construyendo con Ud. al 2023

FIRMA: Evelin G.
NOMBRE: Evelin Garcia
FECHA: 30 / 08 / 23 HORA: 13:11
LA RECEPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO

009

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

GERENCIA TECNICA
19 -10- 2023
essap S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N°: 5433 FECHA: 18 OCT 2023

DIRIGIDO A.: Secretaria General.

REMITENTE: C.I.V.S.A.

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

DERIVADO A.: G Técnico

OBSERVACIÓN:

FECHA: 18 OCT. 2023

Recibido por
Ing Quinto
01/11/23
08:30hs

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

essap S.A. GERENCIA TECNICA
☐ Unidad de Catastro
☐ Unidad de Agua
☐ Unidad Apoyo Técnico
☐ Unidad de Gest. Ambiental
☐ Fiscalización
☐ Asistente Admin.
☐ Unidad de Control Auditoría Sanit.
☐ Otro

Fecha: 30/10/2023
Observación: Ing. Miguel Quinto

DERIVADO A.:

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

OBSERVACIÓN:

FECHA:

010

C.I.V.S.A.
Constructora Isacio Vallejos S.A.
Construyendo con Ud. al País

36 años
Construyendo con Ud. al País

Nota: 59/2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 5433.
FECHA: 18 OCT 2023 HORA: 11:28.
TELEFONO: 0981 137 869
CORREO ELECTRONICO:
RECIBIDO POR: Paola Lezcano.

Señores:
Abg. Luis Fernando Bernal
ESSAP
Presente:

Referencia: **Licitación 417371/2022 - ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1 – LOTE 1**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar realizar los trámites administrativos correspondientes de manera a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01, a efectos de establecer el monto correcto del Contrato de la obra referida, considerando que el llamado se llevó a cabo con bases en un Anteproyecto, y que dentro del contrato se fue desarrollando la elaboración del proyecto ejecutivo.

El proyecto ejecutivo consiste en un conjunto de estudios generados por un equipo multidisciplinario, que abarca: estudios preliminares de factibilidad, relevamientos topográficos, estudios geotécnicos, proyecto hidráulico, obras civiles e instalaciones. Dichos estudios se ven reflejados en planos, memorias de cálculo y memorias descriptivas que generan las especificaciones técnicas ajustadas para el desarrollo y correcta ejecución de la obra.

En tal sentido la propuesta de este convenio prevé asegurar la correcta construcción de los colectores de alcantarillado según las verdaderas necesidades de la zona 1, a intervenir con este llamado, de la Ciudad de Fernando de la Mora.

El convenio contempla dos situaciones:

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

1. La primera es la variación de las cantidades registradas en el contrato y rubros que dejarían de ejecutarse, como consecuencia de un cómputo métrico basado en los planos que se desprenden del proyecto ejecutivo.

2. La segunda es la adición de rubros nuevos, que aparecen como fruto de ajustes según el relevamiento topográfico y el estudio Geotécnico que se realizaron en la primera etapa de este contrato.

A continuación, se detallan las modificaciones propuestas para este convenio:

1. VARIACION DE CANTIDADES.

Referencia:

Cantidades aumentadas: Expresadas en valor positivo.

Ejemplo: A un rubro con 10 unidades de cantidad, con este convenio se desea aumentar 10 unidades, en planilla se expresa:

Contrato Original (1)	Variación CM Nº 1 (2)	TOTAL (3= 1+2)
10	10	20

Cantidades disminuidas: Expresadas en valor negativo.

Ejemplo: A un rubro con 30 unidades de cantidad, con este convenio se le disminuyen 20 unidades, se expresa:

Contrato Original (1)	Variación CM Nº 1 (2)	TOTAL (3= 1+2)
30	-20	10

Se presenta entonces la planilla con las variaciones correspondientes según los ajustes resultantes del proyecto ejecutivo aprobado.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

PLANILLA CON VARIACIONES DE CANTIDADES

los requerimientos de la obra; y los precios ofertados por el contratista se ajustan razonablemente a los precios de mercado.

Que la autorización de dichas variaciones es necesario para garantizar la correcta ejecución y culminación de las obras y las mismas no implica en ningún caso otorgar condiciones más ventajosas al contratista en detrimento de los demás oferentes.

Conforme a las variaciones antes mencionadas y la cotización del contratista, se puede observar que el contrato sufriría las siguientes modificaciones:

El monto total contractual original para esta porción de obra de GS. 17.676.000.000. Se incrementará en Gs. *3.358.819.820 equivalente* al 19%; de dicho monto la porción a al contrato Original, el monto del contrato final será de GS. a 21.034.819.820, a su vez se solicita el incremento del plazo contractual del 20% de acuerdo a la Ley 2051 de 36dias.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante legal

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap COPIA

Asunción, 10 de noviembre del 2023

Nota GT N° 204 /2023.
Señores
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)
Presente.

Referencia: Contrato N° 54/2022 ELABORAION DE PROYECTO EJECUTIO Y CONSTRUCCION DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FRNANDO DE LA MORA ZONA 1 – ID N° 417.371. LOTE 1. Paralización de los plazos de ejecución de obras.

Por este medio me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia, indicando que en fecha 01 de agosto del 2023, por Expediente N.° 3864/2023, Nota N.° 48/2023, la empresa Contratista Constructora Isacio Vallejos S.A. presenta su pedido de Convenio Modificatorio N.° 1.

En este sentido la Gerencia Técnica determina la suspensión de los trabajos, por razones de interés público, a los efectos de la consolidación del mencionado Convenio Modificatorio, que se encuentra en curso a raíz de necesidades suscitadas durante la ejecución y como producto del desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

La paralización de la obra se dará a partir del día **lunes 13 de noviembre del 2023**, hasta nueva notificación de levantamiento según proceso expuesto precedentemente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Víctor David Aveiro
Gerente Técnico

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
ESSAP S.A.
GERENTE TECNICO
essap sa

017

CONTRATISTA

C.I.V.S.A.
Construcciones Viales S.A.

FISCALIZACIÓN

essap

ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1; ID DE licitación:4173711

LIBRO DE OBRAS

FOLIO: 0000151

FECHA 13 / 11 / 2023

ESTADO DEL TIEMPO: lluvia por la madrugada / nublado

sin Actividad por lluvia en la madrugada, presencia de humedad excesiva en los frentes de obras.

Mediante Nota GT nro 204/2023 recibido el 13 de noviembre la Gerencia Técnica por este medio determina la suspensión o paralización a partir del Lunes 13 de noviembre del 2023 hasta nueva notificación, por razones de interes público a los efectos de la consolidación del Convenio Modificatorio Nº1

OBSERVACIONES:

FISCALIZACIÓN	CONTRATISTA
FIRMA: Ing. Leonardo Rentscholek	FIRMA:
ACLARACIÓN DE FIRMA: Fiscal Residente ESSAP S.A.	ACLARACIÓN DE FIRMA: Ingeniero Jefe de Obra C.I.V.S.A.

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022864-0 - Habilitación Nº 1450
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527 466 / (0994) 186 566 - 4 Tel. 60x3 - C. 001-200 MAYO-226

ORIGINAL: Contratista
DUPLICADO: Fiscalización
TRIPLICADO: Contratista